

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados COMUNA DE LA PELADA c/Otra s/Apremio, Expte. N° 803/2009, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert, C.U.I.T. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizara en las puertas del Juzgado Comunal de La Pelada el día 29 de Mayo de 2010 a las 10.00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 102,97 (fs. 51), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 77,22 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente Bien Inmueble inscripto al Tomo 165 Impar Folio 678 N° 11099 Departamento Las Colonias Punto b (fs. 59) cuya descripción es la siguiente (Fs. 60 y 61): (...) b) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado y plantado, comprensión de la manzana número sesenta y cinco (65) de las que forman el Pueblo de la Colonia La Pelada de este Departamento y Provincia cuya fracción se halla designada como lote letra A en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia con fecha diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número trece mil ciento doce y se compone de veintiocho metros sesenta centímetros en sus lados Norte y Sud por treinta metros en los del Este y Oeste, encerrando una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados y lindando: al Norte calle pública por medio con terreno de la manzana cincuenta y dos al Sud con parte del lote letra C de don José Armando; al Este con el lote B del mismo señor Armando y con terreno de don Quinto Zatta y al Oeste con fracción de Emilia Saiach de Atfa. Informa Registro General (Fs. 67 a 69): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo N° 75115 de fecha 05/08/09 por un monto de \$ 2.616,00 estos autos. No se registran Hipotecas (Fs. 68). Inhibiciones no se informa. Informa A.P.I. (Fs. 54): que la partida N° 09-03-00-080468/0001-1 adeuda los siguientes períodos 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T) y 2009 (T) lo que conforma una deuda de \$ 380,84 al 15/01/2010. Informa Comuna de La Pelada (Fs. 57); que al 28/12/09 posee una deuda de \$ 6.288,80 en concepto de Servicios Públicos, Mantenimiento del Inmueble. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 47): al 06/01/2010", "(...)", "Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno baldío ubicado entre las calles Luis Pasteur y 25 de Mayo siendo la calle Italia s/n la frentista al inmueble. Cuenta con calle de tierra y luz eléctrica, además de tener vecinos bien individualizados. Está ubicado a cuatro (4) cuadras aproximadamente del Centro Cívico y a dos (2) cuadras de la Escuela Secundaria. Además cuenta con alumbrado público". Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 39 a 45, de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 71 y 71 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que

corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el Art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder.", "(...)", (y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado (...)). "Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T.E. 03496-423558 ó 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17.00 a 19.30 hrs. Esperanza, 06 de Mayo de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 100348 May. 18 May. 20
